

## **ANEXO N° 01**

### **PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LA SUBVENCIÓN PARA BECARIOS, EN EL MARCO DE LA PLATAFORMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL ALIANZA PACÍFICO – POR PAÍS**

#### **PERÙ**

Para los becarios extranjeros que realizarán estudios en el Perú, existen procedimientos establecidos en las normas vigentes que se deben seguir para el otorgamiento de los beneficios (subvenciones), en el marco de la Plataforma de Movilidad Estudiantil Alianza Pacífico. Estos beneficios se otorgarán una vez el becario sea adjudicado, haya formalizado su condición y arribado al Perú; asimismo los abonos se realizarán a su cuenta en el Banco de la Nación de este país.

#### **PROCEDIMIENTO PARA LA APERTURA DE CUENTA BANCARIA**

Los beneficios que corresponden a los becarios de la Beca Alianza Pacífico son abonados a través de la cuenta bancaria aperturada por el PRONABEC en favor del becario. En ese sentido, el procedimiento de apertura de cuenta es el siguiente:

- i. El representante de PRONABEC brinda indicaciones al becario para que genere y firme digitalmente a través de intranet de PRONABEC, el anexo de apertura de cuenta bancaria y adjunte el escaneado del pasaporte en formato PDF.
- ii. El representante de PRONABEC valida la información y gestiona la apertura de la cuenta bancaria en el Banco de la Nación del Perú.
- iii. El becario, una vez arribe al Perú y previa coordinación con el representante de PRONABEC, recogerá de una agencia del Banco de la Nación del Perú su tarjeta bancaria.

#### **PROCEDIMIENTO PARA LA SUBVENCIÓN DE BOLETOS DE TRANSPORTE NACIONAL, TRANSPORTE INTERNACIONAL:**

La subvención por transporte nacional e internacional permite al becario trasladarse desde su lugar de residencia en su país de origen, hasta la ciudad en el Perú en el que realizará su movilidad académica. Esta subvención incluye la cobertura de los costos de pasajes internacionales de ida y retorno desde su país de origen hasta el Perú y viceversa; así como los pasajes internos tanto en el país de origen como en el de destino según corresponda. Por consiguiente, el procedimiento para el otorgamiento de este beneficio es el siguiente:

- i. El becario es quien adquiere por propia cuenta los pasajes nacionales e internacionales. Los pasajes deberán comprarse en clase económica y sus costos no deben superar los aprobados por PRONABEC, por lo que, todo excedente será asumido por el becario.

- ii. Una vez realizada la compra y a fin de solicitar el reembolso, el becario debe cargar la copia de ticket y/o comprobante de pago por la compra de pasaje en la intranet del PRONABEC e informar al representante, a fin que se pueda iniciar el trámite de reembolso, el cual será abonado a su cuenta bancaria en Perú a nombre del Becario.

En el caso del **transporte nacional**, PRONABEC financia el boleto de viaje dentro del país de origen, desde su ciudad de residencia hasta la ciudad en la que se encuentra el aeropuerto internacional desde donde viajará hacia el Perú. Además, PRONABEC financia también el boleto de viaje dentro del Perú, desde Lima a la ciudad en la que se ubica la universidad de destino. Este beneficio puede coberturar pasaje aéreo o terrestre, y se precisa que el caso del pasaje terrestre se reconocerá únicamente cuando el viaje sea mayor a 5 horas de viaje.

En relación al transporte internacional, el boleto aéreo debe adquirirse con destino a Perú (ida y retorno), desde el aeropuerto internacional de su país de origen hacia Lima. Asimismo, la compra de este boleto debe realizarse con una anticipación mínima de 25 días a la fecha programada de viaje, previa coordinación con PRONABEC a través del siguiente correo: [balianza.pacifico@pronabec.edu.pe](mailto:balianza.pacifico@pronabec.edu.pe)

#### **PROCEDIMIENTO PARA LA SUBVENCIÓN DE SEGURO DE SALUD:**

La subvención por seguro de salud permite al becario atenderse en establecimientos médicos ante una eventualidad que afecte su salud. El seguro médico internacional que adquiera el becario, debe contar mínimamente con una cobertura en salud, accidentes, vida y repatriación durante todo el tiempo de duración de sus estudios en el Perú. En ese sentido, el procedimiento para el otorgamiento de este beneficio es el siguiente:

- i. El becario realiza la compra del seguro de salud, para sus atenciones médicas en el Perú y el reembolso por adquisición de este beneficio será otorgado paralelamente al reembolso del transporte internacional. El seguro se debe adquirir con 15 (quince) días calendarios de antelación al inicio del periodo de estudios y su costo no deben superar los aprobados por PRONABEC, por lo que, todo excedente será asumido por el becario.
- ii. El becario debe cargar la copia del comprobante de pago por la compra del seguro en la intranet del PRONABEC e informar vía correo electrónico, a fin de que se pueda iniciar el trámite de reembolso, el cual será abonado a su cuenta bancaria en Perú a nombre del Becario.

#### **PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA SUBVENCIÓN POR MANUTENCIÓN:**

Todos los becarios de la Beca Alianza Pacífico tienen el beneficio de manutención durante el tiempo que dure su movilidad estudiantil. Dicho beneficio incluye la subvención de alimentación, movilidad local y alojamiento, y se reconocerá desde 10 días antes de la fecha de inicio de estudios y hasta 5 días posteriores al término de los mismos, previa confirmación de

su estadía real en el Perú. Para el otorgamiento de este beneficio, el becario debe cumplir las siguientes condiciones:

- i. El pago de la subvención por Manutención se otorgará una vez que el becario arribe al Perú y que presente al PRONABEC el expediente de formalización de la beca. Los montos por este concepto serán abonados en una cuenta bancaria en Perú a nombre del becario.
- ii. Asimismo, para el trámite de este beneficio el becario, deberá cargar o generar en intranet los siguientes documentos: a) Constancia de matrícula (pregrado) y Carta de Aceptación y Plan de Trabajo (posgrado), y b) Declaración jurada de asistencia a clases (Anexo 4)

**Nota:** El pago de la subvención por manutención se hace de forma mensual, según lo establecido en la Norma de Subvenciones para estudios en el Perú del PRONABEC.

#### **PROCEDIMIENTO PARA RENDICIÓN DE GASTOS:**

- i. Transporte Nacional y Transporte Internacional: el becario deberá cargar a la intranet lo siguiente
  - Itinerario de viaje: Debe indicar nombre del becario, fecha y ruta de viaje.
  - Voucher de pago: Debe evidenciar la fecha, costo y concepto de pago.
- ii. Seguro de Salud: el becario deberá cargar a intranet lo siguiente:
  - Póliza de seguro de salud: Debe evidenciar el nombre del becario, la cobertura del seguro de salud y la vigencia de la cobertura.
  - Voucher de pago: Debe evidenciar la fecha, costo y conceptos de pago.

**Nota:** La rendición de gastos debe realizarse en un plazo no mayor de 5 días hábiles, posteriores a la recepción del dinero en la cuenta bancaria del becario.

En cualquiera de los casos antes señalados, el becario podrá solicitar orientación al representante de PRONABEC vía correo electrónico a: [balianza.pacifico@pronabec.edu.pe](mailto:balianza.pacifico@pronabec.edu.pe)

**XIV CONVOCATORIA DE LA PLATAFORMA DE BECAS DE LA ALIANZA DEL  
PACIFICO ANEXO INFORMACION  
PAIS: CHILE**

<b>Trámites y Beneficios</b>	<b>Modalidad</b>	<b>Plazo o Fechas</b>	<b>Observaciones</b>
<b>Pasajes</b>	<p>Son adquiridos por la AGCID conforme a los datos informados por becarios en su postulación. Esto es, ciudad de embarque, la ciudad de destino en Chile y fechas del programa de intercambio según carta de aceptación de la universidad chilena.</p> <p>Para la reserva de los TKT aéreos se considera una holgura de 3 a un máximo de 5 días, al inicio y termino de la estadía. Esto, según las fechas informadas en la carta de aceptación de la universidad chilena.</p>	<p>Los TKT aéreos se remiten a los correos electrónicos de los becarios. No se reembolsa pasajes adquiridos por el titular u otras instancias.</p> <p>En el caso de estadías en ciudades que no disponen de terminal aéreo de pasajeros, la AGCID considera un estipendio de hasta \$ 15.000 mil pesos chilenos para cubrir el transporte terrestre al inicio y termino de la estadía considerando tramos desde Santiago de Chile - ciudad de intercambio- Santiago de Chile.</p>	<p>Toda modificación de fechas o itinerarios de viaje desde o hacia el país de origen o destino de TKT adquiridos por la AGCID, es de responsabilidad y pago directo a la Agencia de Viajes por la persona titular de la beca.</p> <p>Y adicionalmente cumplir con las normas sanitarias vigentes a la fecha de su llegada a este país.</p>
<b>Documentos de Viaje</b>	<p>Para el ingreso a Chile se solicita considerar DNI o Pasaporte Vigente de nacionales de los países en reciprocidad.</p> <p>Podrán ingresar bajo la modalidad de Permiso de Permanencia Transitoria con fines de Estudio, inicialmente por 90 días y que se debe prorrogar por otros 90 días. Este trámite se realiza on line, desde Chile, a través de la página virtual del Servicio Nacional de Migraciones.</p>	<p>La prórroga se debe realizar a los 60 días corridos de permanencia en Chile. AGCID les informará el procedimiento, cuyo pago debe ser ejecutado por el becario en la página virtual de Migraciones.</p>	<p>AGCID con merito a los acuerdos vigentes reembolsará el costo de este trámite que es de 100 dólares o su equivalente en pesos chilenos.</p>

<b>Mensualidad</b>	Pago directo a becarios a través de cuenta bancaria de su país de origen, a la cual se pueda transferir su estipendio para gastos de manutención. En lo posible de entidades bancarias con sucursales en Chile.	En el caso del mes 1 de la beca, se reitera que los becarios deben considerar recursos propios para alojamiento y manutención.	En Chile es día hábil bancario de lunes a viernes. Los Bancos en Chile no cambian cheques contra presentación de Pasaporte o DNI del país de origen.
<b>Seguro de Asistencia en Viaje.</b>	La AGCID gestiona y mantiene un programa de seguro colectivo de asistencia en viaje para los becarios en Chile.	El seguro contratado dispone cobertura en todo el territorio nacional, y para los tramos de viajes desde las ciudades y fechas de embarque a Chile y posterior regreso en similares condiciones, conforme a las fechas e itinerarios de los TKT adquiridos por la AGCID.	El seguro no es efectivo para viajes fuera de Chile, sea por razones laborales o de interés personal. La AGCID no reembolsa costos de seguros que sean adquiridos directamente por el titular de la beca.
<b>Firma de Convenio con la AGCID y trámites migratorios.</b>	Este es un trámite simple que permite formalizar los deberes y derechos de las partes. El convenio considera los términos informados en la convocatoria publicada en la web de la AP y de los Puntos Focales de la AP.	Este trámite se realiza durante la primera entrevista en AGCID, a la llegada a Chile. Procedimiento que permite la activación de la totalidad de los beneficios.	Para este trámite y para quienes residirán en regiones, la AGCID considera -en la compra de pasajes -al menos 1 día hábil de estadía en Santiago, pero no considera gastos de hotelería o alojamiento en Santiago.  Adicionalmente se entrega información para el trámite de acreditación de la visa de residente temporal.

**XIV CONVOCATORIA DE LA PLATAFORMA DE BECAS DE LA ALIANZA DEL  
PACIFICOANEXO INFORMACION  
PAIS: MÉXICO**

<b>Trámite o Beneficio</b>	<b>Modalidad</b>	<b>Plazo o Fechas</b>	<b>Observaciones</b>
<p><b>Transporte Internacional</b></p> <p>México ofrece transportación aérea internacional al inicio y término de la beca.</p>	<p>Los boletos son adquiridos por la AMEXCID conforme a los datos informados por los becarios. El pasaje se comprará en clase turista y se considerará el lugar de origen, y fechas del programa de intercambio según Carta de Aceptación de la Institución de Educación Superior mexicana.</p> <p>Todos los becarios llegarán a Ciudad de México y partirán de esta a su ciudad de origen</p>	<p>Los boletos aéreos se remiten a los correos electrónicos de los becarios.</p> <p>Es responsabilidad del becario revisar los horarios de vuelo, así como considerar el tiempo establecido por las aerolíneas para vuelos nacionales/internacionales. Es responsabilidad del becario revisar las cláusulas establecidas en el boleto de avión, respecto al número y peso del equipaje.</p>	<p>Cualquier cambio que desee realizar el becario al boleto de avión adquirido por la Dirección de Intercambio Académico posterior a su emisión, y siempre que pueda realizarse, será cubierto por el becario.</p> <p>Los boletos de transporte aéreo son elegidos considerando las mejores condiciones de compra para la AMEXCID, por lo que los horarios y fechas de salida/llegada no están sujetos al acomodo de situaciones particulares por parte del postulante seleccionado.</p>
<b>Trámite o Beneficio</b>	<b>Modalidad</b>	<b>Plazo o Fechas</b>	<b>Observaciones</b>
<p><b>Transporte Internacional</b></p> <p>México ofrece transportación aérea internacional al inicio y término de la beca.</p>	<p>Los boletos son adquiridos por la AMEXCID conforme a los datos informados por los becarios. El pasaje se comprará en clase turista y se considerará el lugar de origen, y fechas del programa de intercambio según Carta de Aceptación de la Institución de Educación Superior mexicana.</p> <p>Todos los becarios llegarán a Ciudad de México y partirán de esta a su ciudad de origen</p>	<p>Los boletos aéreos se remiten a los correos electrónicos de los becarios.</p> <p>Es responsabilidad del becario revisar los horarios de vuelo, así como considerar el tiempo establecido por las aerolíneas para vuelos nacionales/internacionales. Es responsabilidad del becario revisar las cláusulas establecidas en el boleto de avión, respecto al número y peso del equipaje.</p>	<p>Cualquier cambio que desee realizar el becario al boleto de avión adquirido por la Dirección de Intercambio Académico posterior a su emisión, y siempre que pueda realizarse, será cubierto por el becario.</p> <p>Los boletos de transporte aéreo son elegidos considerando las mejores condiciones de compra para la AMEXCID, por lo que los horarios y fechas de salida/llegada no están sujetos al acomodo de situaciones particulares por parte del postulante seleccionado.</p>

<p><b>Transporte Nacional</b></p> <p>México ofrece Transportación nacional al inicio y término de la beca.</p>	<p>En caso de realizar sus actividades académicas fuera de la Ciudad de México, se incluye transportación desde la Ciudad de México hacia la ciudad sede de la Institución de Educación Superior receptora, y de vuelta a la Ciudad de México al término de sus actividades académicas.</p>	<p>Trayectos de cinco horas o menores serán por vía terrestre, así como aquellas que no cuenten con disponibilidad de ruta aérea desde la Ciudad de México. Los boletos de transportación terrestre serán adquiridos por el becario, en clase turista, y remitirá el comprobante correspondiente a la Dirección de Intercambio Académico para gestionar el trámite de reembolso, mismo que estará sujeto a los trámites administrativos internos. Dicho boleto deberá contener su nombre completo para que proceda el trámite de reembolso.</p> <p>Trayectos superiores a cinco horas y con ruta aérea desde la Ciudad de México, serán por transportación aérea nacional, en cuyo caso, la Dirección de Intercambio Académico adquirirá el boleto.</p> <p>En ningún caso, se realizarán reembolsos de boletos aéreos adquiridos por parte de los becarios.</p>	<p>Cualquier cambio que desee realizar el becario al boleto de autobús adquirido posterior a su emisión, será cubierto por el interesado.</p>
<p><b>Mensualidad</b></p>	<p>El pago mensual de la beca se otorgará de conformidad con la disponibilidad presupuestal que al efecto cuenta la Agencia, garantizándose en todo momento el mismo. Es indispensable contar con su pasaporte y documento migratorio vigentes para el cobro.</p>	<p>El pago mensual de la beca se realiza mediante orden de pago bancaria, a mes vencido, es decir, al mes siguiente del mes que corresponda, el cual puede efectuarse hasta los últimos días del mes siguiente. Se recomienda considerar recursos suficientes para los gastos personales de ese tiempo de estancia.</p>	<p>En México, el día hábil bancario es de lunes a viernes. Considerar el horario de las sucursales bancarias.</p>

<p><b>Seguro Médico</b></p>	<p>México ofrece atención médica con cobertura a nivel nacional a través del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).</p> <p>Para becarios que realicen movilidad en Instituciones de Educación Superior de índole privado, la AMEXCID gestiona el trámite del Seguro Médico directamente.</p> <p>En el caso de las Instituciones de Educación Superior de carácter público, será la propia institución educativa, quien gestiona el alta e inscripción del becario.</p>	<p>El seguro contratado dispone de cobertura médica en todo el territorio nacional.</p> <p>Para becarios que realicen movilidad en Instituciones de Educación Superior de índole privado, la Dirección de Intercambio Académico proporcionará el Número de Seguridad Social y constancia de inscripción al becario. Es responsabilidad de este acudir a la clínica correspondiente para registrar su domicilio de estancia y completar el trámite.</p>	<p>El becario deberá considerar los requisitos establecidos por las Instituciones de Educación Superior en cuanto a los seguros de cobertura médica nacional o internacional adicionales que específicamente soliciten.</p> <p>En el caso de viajes fuera de México del titular de la beca, sea por razones laborales o de interés personal. La AMEXCID no reembolsa costos de seguros que sean adquiridos directamente por el titular de la beca.</p>
		<p>Las Instituciones de Educación Superior de carácter público realizarán las gestiones para proveer del seguro de atención médica ante el IMSS, siendo responsabilidad del becario acudir a concluir su trámite ante la clínica que conforme a su domicilio le corresponda.</p>	
<p><b>Documentación del becario en las oficinas de la Dirección de Intercambio Académico de la AMEXCID</b></p>	<p>El becario, invariablemente, deberá presentarse en las oficinas de la Dirección de Intercambio Académico para documentarse como tal.</p>	<p>Este trámite se realiza en la Dirección de Intercambio Académico de la AMEXCID, a la llegada a México, de lunes a viernes. Considerar días festivos o feriados, los cuales se consideran días no laborables.</p>	<p>Este procedimiento permite la activación de la totalidad de los beneficios ofrecidos en la Convocatoria</p>

**XIV CONVOCATORIA DE LA PLATAFORMA DE BECAS DE LA ALIANZA DEL  
PACIFICOANEXO INFORMACION  
PAIS: COLOMBIA**

<b>Trámite o Beneficio</b>	<b>Modalidad</b>	<b>Plazo o Fechas</b>	<b>Observaciones</b>
<b>Pasajes</b>	<p>Una vez el becario acepta la beca y firma la carta de compromiso, recibirá un instructivo detallado con la información necesaria para acceder a los beneficios de la beca, incluyendo el contacto de la agencia de viajes. Teniendo en cuenta las fechas relacionadas en la carta de admisión emitida por la IES receptora, el becario deberá contactar a la agencia de viajes confirmando las fechas de su itinerario, junto a una copia de su pasaporte.</p> <p>Luego de ser validada la información remitida por el estudiante, recibirá de vuelta los pasajes internacionales.</p>	A partir del momento en que el Punto Focal envía las instrucciones, el becario cuenta con 5 días para solicitar la reserva de los tiquetes.	Las penalidades por el cambio del tiquete o pérdida del vuelo deben ser asumidas por el becario.
<b>Mensualidad</b>	<p>Una vez el becario llegue a Colombia debe abrir una cuenta bancaria de ahorros y solicitar el certificado de la cuenta. Posteriormente, debe presentar los siguientes documentos: certificado bancario, copia del documento con el que abrió la cuenta (pasaporte o cédula de</p>	El primer desembolso se hace a partir del primer mes tras la llegada del becario a Colombia, si presenta la	La beca cubre las fechas exactas relacionadas en la carta de admisión emitida por la IES receptora.

	<p>extranjería)</p> <p>Una vez presentados los documentos, inicia el proceso del primer desembolso el cual tardar aproximadamente 4 semanas, por lo que es muy importante que el becario siga las instrucciones de la convocatoria y cuente con recursos para el primer mes.</p> <p>El primer desembolso es por tres meses.</p>	<p>documentación la primera semana.</p> <p>El primer desembolso es por 3 meses.</p>	
--	---	---	--

	<p>Para el segundo desembolso el becario debe presentar un informe que acredite su rendimiento académico y cumplimiento de los compromisos adquiridos en el marco de la beca. Posteriormente, el becario recibirá los recursos correspondientes al tiempo faltante para finalizar su estancia (para los estudiantes de pregrado). Para el caso de estancias de docencia, investigación o pasantía doctoral, que tengan una duración mayor a 6 meses, recibirán un desembolso por un valor correspondiente a otros 3 meses.</p> <p>Para recibir un siguiente desembolso, si es el caso, deberá seguir el proceso anteriormente descrito.</p>		
<p><b>Seguro médico</b></p>	<p>Una vez el becario acepta la beca y firma la carta de compromiso recibirá un instructivo detallado con la información necesaria para acceder a los beneficios de la beca, incluyendo el contacto de la empresa de seguros. Teniendo en cuenta las fechas relacionadas en la carta de admisión emitida por la IES receptora, el becario deberá contactar a la empresa informando las fechas en las que estará en Colombia en el marco de la beca.</p> <p>Posteriormente, el becario recibirá un correo con la tarjeta del seguro y con la información necesaria para acceder a los servicios.</p>	<p>A partir del momento en que el Punto Focal envía las instrucciones, el becario cuenta con 5 días para enviar la información a empresa de seguros.</p>	

<b>Documentación que se debe remitir digitalmente al ICETEX</b>	Para legalizar la beca y recibir el apoyo económico, el becario deberá remitir por correo electrónico al ICETEX, un formulario de inscripción (el cual diligencia virtualmente cuando llega al país) firmado por él, junto a una copia de su pasaporte o cédula de extranjería y un certificado bancario.	La presentación oportuna de dichos documentos permite iniciar el trámite para la asignación de la mensualidad.	
---	---	--	--

Febrero 2023.